



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

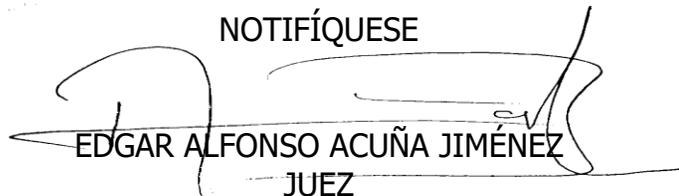
Radicado: 051543112001**2017-0009700**

Decisión: Requiere tesorero municipio de Caucasia

De cara a la solicitud que hace el apoderado de los demandantes en el escrito que antecede, se dispone requerir al Tesorero Municipal de Caucasia para que dentro del plazo de tres (3) días, se sirva certificar si a la fecha ha hecho consignaciones en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, con relación al proceso ejecutivo laboral de Nicolás y Ostilio Ayala Baldovino contra el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caucasia, conforme al embargado aquí decretado, y en caso positivo, por qué monto. Igualmente, certifique a la fecha, cuánto dinero ha recibido el municipio de Caucasia por concepto de sobretasa bomberil con destino al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caucasia e indique las razones por las cuáles no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

Por lo anterior, líbrese oficio por secretaria en los presentes términos, advirtiendo al funcionario, que, si vencido el término y no se obtiene respuesta, se procederá a aplicar las sanciones establecidas en los arts. 44 y 593 del CGP., por desacato al cumplimiento de una orden judicial.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c903294f4e13c1b29cf7b17e9eca225e009a43df1ef15a394bd56d60a4c1a9e**

Documento generado en 12/12/2022 06:04:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>